SELLO 4º 40 M.s — AÑO DE 1840. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

la y 3ª de la ley decretada por las Cortes en los de
Febrero de mil ochocientos veinte y tres q.e se halla
vigente, a fin de que para la tarde del día de
mañana a las cinco horas de ella se presente a to-
mar la posesión de su encargo.

Alc.de 2.º
Id.

También acordó este Ayunt.º: se requiera igual-
mente a D. Pedro Pérez Mas nombrado Alcalde segun-
do constitucional de esta Ciudad con la prevención en la
ley vigente p.a la toma de posesión en el día de ma-
ñana a las cinco de la tarde, manifestándole ade-
más que esta Corp.on ha determinado que se dirija
contestación a otro oficio que se le pasó sobre el
particular.

Regidor
Id.

Así mismo esta Corp.on acordó: Que también tenga
como Regidor a esta Ciudad D. Alejandro Pérez electo
para el desempeño del encargo de Regidor de la
misma se le pase el competente oficio p.a su co-
nocimiento.

Sesiones
se celebrarán los miércoles y sába-
dos.

Este Ayunt.º acordó: Que las sesiones ordinarias
de esta Corporación se celebran los miércoles y sá-
bados de cada semana a las primeras oraciones
durante el Invierno, y en el Verano se determinará.

Comisiones
de Ayt.º
distribución entre
sus capit.es

Esta Corporación con el fin de distribuir entre
sus capitulares las diferentes comisiones que se